



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0516 -2009- GORE-ICA/PR

Ica, **22 SET. 2009**



Visto, Memorando N° 1020-2009-GRPPAT-SGPRE de fecha 08 de setiembre del presente año, donde la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto remite el Calendario de Compromisos, Oficio N° 053-2009-OAPH/HEC donde informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Racionamiento, documentos que forman parte de la presente Resolución;

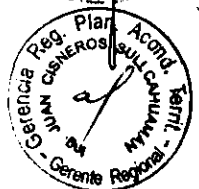
CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 011-2005-GORE-ICA/ORADM de fecha 15 de Abril del 2005, se aprueba la Directiva de Órgano N° 002-2005-GORE-ICA/ORADM-OAPH denominada Normas para el Otorgamiento de Asignación por Concepto de Racionamiento la que será de aplicación para el Personal Nombrado y Contratado por Suplencia y Servicios Personales;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, la citada norma legal aclara que las Entidades Públicas cuyos trabajadores estén sujetos al Régimen Laboral establecido por el D. Leg. N° 276, solo abonarán a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos; y a través de los CAFAE u Organización equivalente en la respectiva entidad aquellos otros de naturaleza no remunerativa; los que serán de aplicación para el personal nombrado y contratado por servicios Personales, alcanzándole también el personal contratado por suplencia, a fin de que los titulares de la plaza conserven sus respectivos Incentivos al retornar a su Nivel de carrera;

Que, mediante el documento del Visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite el Calendario de Compromisos correspondiente, por Estructura Funcional Programática y Específica del Gasto en el que se puede apreciar el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales para el Pago de Remuneraciones, Incentivos a la Productividad y Racionamiento por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, el cual es remitido mediante Calendario de Compromisos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Pliego del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal; siendo necesario efectuar la Transferencia al CAFAE por la suma de **CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 112,329.98)** según detalle:





ANEXO 01

RACIONAMIENTO	
META	MONTO
META 001	8,878.07
META 004	18,500.47
META 005	36,280.30
META 006	5,421.58
META 007	25,155.12
META 010	8,107.72
META 011	7,057.92
META 044	2,928.80
TOTAL	112,329.98

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad **CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 112,329.98)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Setiembre del año en curso, monto que será distribuido al Personal activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que laboran después del Horario Normal de Trabajo por el Concepto de Pago por Racionamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Tercer Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **28 de Setiembre del 2009**

Of. Circular N° **1495-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0516-2009**

de fecha **22-09-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)